



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OFICINA DE CONTRATACIÓN

**DOCUMENTO DE MODIFICACION Y ADICION AL CONTRATO No. 002 del 25 DE FEBRERO DE 2013, "CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA", CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE PALMIRA Y SEGURIDAD ATLAS LTDA.**

Entre los suscritos: **RAUL MADRIÑAN MOLINA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.581.494 de Cali, en su calidad de Vicerrector y Ordenador del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira, ente universitario autónomo de orden nacional, debidamente delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 1952 de 2008, procedente de la Rectoría General, quien en este documento se denominará la Universidad, de una parte y de la otra, **SEGURIDAD ATLAS LTDA.**, NIT No. 890.312.749-6, representada por la señora **BRENDA CARDONA SALAZAR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.272.454 de Cali, domiciliada en Cali, quien en adelante se llamara **CONTRATISTA** y considerando, a) Que la Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira, Celebró el Contrato No. 002 de febrero 25 de 2013, con la empresa **SEGURIDAD ATLAS LTDA.**, siendo el objeto: **"Prestación del Servicio de Vigilancia privada para la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira"**; b) Que la duración de la ejecución del presente Contrato es de ocho (8) meses a partir del 01 de marzo de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013; c) El 22 de abril de 2013, el Supervisor del Contrato, Ingeniero OSCAR ADOLFO DURAN SÁENZ, mediante Oficio SG/053-13 Ref.: Solicitud de Adición a Contrato de vigilancia privada; solicita la posibilidad de modificar dicho contrato, autorizando la adición de un punto mas de vigilancia privada de veinticuatro (24) horas con arma todo el mes, por un término de seis (6) meses a partir del 01 de mayo de 2013, ello sustentado en la necesidad de cumplir con los días compensatorios causados por el personal integrante del grupo de vigilancia, que se encuentran acumulados a la fecha y corresponden a las vigencias 2010 (24 días), 2012 (718 días) y 2013 (137 días), hasta la fecha. Esta situación obedece a que no se cuenta con suficiente personal en el grupo de vigilancia para programar el disfrute de días compensatorios inmediatamente se causan. Esto conlleva a que se deban tomar acciones tendientes a evacuar la totalidad de días compensatorios que están acumulados. Adjunta copia del documento enviado al señor Vicerrector, Formato Solicitud de Modificación y Adición del Contrato, cotización del punto de vigilancia 24 horas con arma todo el mes, CDP No. 87 de fecha 22 de abril de 2013, por la suma de \$34.925.500 más una disponibilidad de contribución especial por la suma de \$139.702, para un total de \$35.065.202 Esta petición es considerada por el Comité de Contratación de la Sede, el día 25 de abril de 2013, Acta No. 4, y se acordó unánimemente recomendar al Señor Vicerrector de la Sede, Doctor RAUL MADRIÑAN MOLINA, modificar dicho contrato adicionando un punto más de vigilancia privada 24 horas con arma todo el mes a partir del 01 de mayo de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013, por considerarlo de vital importancia para el normal desarrollo de las actividades académico Administrativas de la Sede Palmira y encontrar justificadas las situaciones argumentadas

15/2

por el Ingeniero Oscar A. Durán S., Supervisor del Contrato. Que dicha modificación y adición fue acogida por el Señor Vicerrector de la Sede, Profesor RAUL MADRIÑAN MOLINA, quien avala y solicita continuar con los trámites pertinentes. **d)** Que la empresa SEGURIDAD ATLAS LTDA., mediante oferta económica escrita de fecha 23 de abril de 2013, presenta cotización del servicio a adicionar y modificatorio del contrato inicial, con base y respetando los precios iniciales pactados en el Contrato inicial, a solicitud del Ingeniero Duran, Supervisor del Contrato, con un costo mensual del servicio de \$5.706.360 más un AIU DEL 10%: \$570.636 y un IVA sobre AIU de \$91.302, para un valor total por mes de \$5.797.662 para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, para un costo total de la Adición realizada al Contrato de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE., (\$34.785.972), incluido AIU del 10% e IVA sobre AIU. La contribución especial para esta adición es de \$139.144 Esta suma es avalada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87 de fecha 23 de abril de 2013. **e)** La Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira, apoyándose en el testimonio escrito presentado por el Supervisor del Contrato y tomando como base la cotización del servicio presentada por el **CONTRATISTA**, y la recomendación formulada por el Comité de Contratación de la Sede, considera viable la Modificación del Contrato No. 002 de 2013 y la adición al mismo de un punto de vigilancia 24 hora con arma todo el mes. Por lo que se hace necesario adicionar el Contrato Original en dinero (\$34.785.972); en consecuencia hemos acordado suscribir el presente **DOCUMENTO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** De común acuerdo entre las partes, se modifica y adiciona al Contrato No. 002 de 2013, un punto de vigilancia con arma 24 horas todo el mes, igualmente se adiciona para su ejecución la suma de \$34.785.972 AIU del 10% e IVA sobre AIU.

**SEGUNDA.-** Las demás Cláusulas y Condiciones del Contrato No. 002 de 2013, permanecen inmodificables.

**TERCERA.** El Contratista debe presentar el ajuste de las garantías ofrecidas de acuerdo a la adición presupuestal y modificación realizada al contrato inicial, de conformidad con la cláusula vigésima tercera del Contrato No. 002 de 2013.

**CUARTA- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION.-** El presente **documento de modificación y Adición**, se perfecciona con la firma de las partes, se legaliza con la modificación y ampliación de las pólizas y se ejecuta a partir de 1 de mayo de 2013

En constancia se firma en Palmira, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).

  
**RAUL MADRIÑAN MOLINA**  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Colombia  
Sede Palmira

  
**BRENDA CARDONA SALAZAR**  
Representante Legal  
Contrato No. 002 de 2013  
SEGURIDAD ATLAS LTDA.

30 MAR '13 09:32  
PROF. DE AUDITORIA  
NIT. 86.312.496-9  
57114